

culapitular de la villa de Comillas de la Co-
rrespondencia, haviendo presente a esta Ciudad
una carta escrita por el Sr. Don Alonso de Seso
su Abogado a los Srs. Conde de Ricla ou Comendador
quien se la a entregado a sumo para este
efecto, en arsumpto del Pleito que esta en
sigue con la denuncia en arsumpto de mo-
dificacion y terminos de su Jurisdiccion de fra-
en esta denuncia error de comiente en
que le dio que en cumplimiento de vulo-
mion luego que llevo a esta Ciudad, para
aber a un Alcalde mayor quien hecho
a cargo del contexto de la Provision que
obtuno esta Ciudad, hecho. Sepido que respecto,
a que no havia visto los autos, y que el tiem-
po, que se veñalava hera muy corto para
y procurar del volumen de los autos
suspendiera el requerimiento por algu-
nos dias, por cuyo motivo se ofrecio a
a lludarse en lo que se pedia, en las partes
Dho. Alcalde mayor no desprecia, y que
aunque lo reconoce bastante mente hecho
a cargo de la Justicia que a viente a esta
Ciudad, le he sin Revolution para partir con-
tra a quella Ciudad donde actualm^{te} Coexere la
Jurisdiccion de su via de verso de Emor-
tras medio de ratificacion a ambas y Dho.

